

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 246

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 3 de Abril de 1997;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 066-IC-IC de 17 de Abril de 1998 y 209-DJ-98 de 28 de Abril de 1998 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS CELYASA" en los terminos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

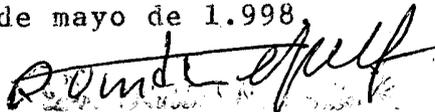
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 ABR. 1998


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 7 de mayo de 1.998.



DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Mayo 8 de 1998

EL NOTARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 122 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 12 DE MAYO DE 1998. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

